



Saltillo, Coahuila a 07 de abril de 2025

Circular ASE-001-2025

ASUNTO: SE DAN A CONOCER DÍAS INHÁBILES

TITULARES DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS PRESENTES.-

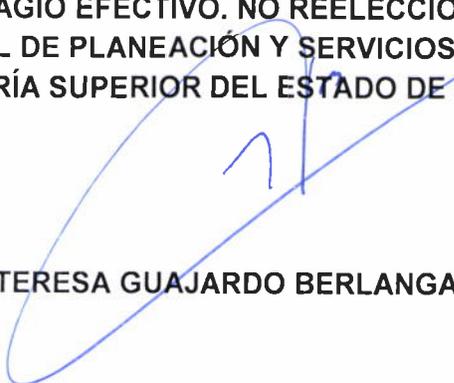
Por acuerdo del C.P. Manuel Ramírez Briones, Auditor Superior del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 94, apartado A, fracciones I y XII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza y 8, apartado A, fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, se informa lo siguiente:

Con motivo de la Semana Santa a que se encuentra sujeta esta Auditoría Superior del Estado, se establecen como días inhábiles los comprendidos del día lunes 14 al viernes 18 de abril del año en curso.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispositivo legal que establece que son días hábiles todos los del año, con excepción de los sábados y domingos, los establecidos como inhábiles en el calendario oficial publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como aquéllos en los que tenga vacaciones generales el personal de la Auditoría Superior.

Ahora bien, todos los actos, trámites y procedimientos que se encuentren sujetos a un plazo o término de vencimiento, serán suspendidos, interrumpiéndose el cómputo de éstos para reanudarse a partir del día hábil siguiente inmediato al período referido. Así mismo, toda vez que la oficialía de partes de esta Auditoría Superior se encontrará cerrada durante dicho período, no se recibirá documentación de ningún tipo.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
LA AUDITORA ESPECIAL DE PLANEACIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA


LIC. TERESA GUAJARDO BERLANGA